SOACHA	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA** **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	CODIGO GF01-P02-F01 VERSION 1.0 FECHA DE APROBACION 6/02/2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Presupuesto
RECIBIDO

NUMERO:	126	**FECHA:**	6/02/2026

RADICADO: 06 FEB 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

IORA:
IRMA:

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversion	x
Servicio de la deuda	

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS				
CÓDIGO BANCO:	202500000045652			FECHA ACTUALIZACIÓN:	19/12/2025
CODIGO SECTOR	33	CODIGO DEL PRORAMA	01	CODIGO PRODUCTO	053
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	DESARROLLO DE MANERA PARTICIPATIVA46 ACTIVIDADES DE LA AGENDA CULTURALDE LA CIUDAD DE SOACHA 2025 SOACHA				
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:	DESARROLLO DE MANERA PARTICIPATIVA 46 ACTIVIDADES DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD DE SOACHA				
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	DESARROLLO OPERATIVO ,TECNICO,LOGISTICOY ARTISTICO PARA LA AGENDA CULTURAL Y EL FESTIVAL SOL Y LUNA EN LA CIUDAD DE SOACHA				

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0115 - 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.91124 - 22.2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	FONDO PRO CULTURA	91124	257.152.000,00
0115 - 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96230 - 54	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	SGP CULTURA	96230	322.848.000,00
0115 - 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96290 - 2	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	ORDINARIO	96290	20.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD				**600.000.000,00**

VALOR EN LETRAS:	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE

OBJETO DEL CDP

PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2026 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

Elaboró:Oscar Cubillos cto 297 /2026

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal **2026**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 2181

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 06 febrero 2026 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2026

Solicitante: SECRETARIA CULTURA Y TURISMO

Objeto: PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2026 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA BMP202500000045652

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0115 - 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.91124 - 22.2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$ 257.152.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica FONDO PRO CULTURA	
0115 - 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96230 - 54	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	$ 322.848.000,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP CULTURA	
0115 - 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96290 - 2	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$ 20.000.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 600.000.000,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Alcaldía de SOACHA	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-FR-063
		Versión: 01
	FORMATO: CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha: 11/12/2025

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO

La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha, certifica que el proyecto cumple con la normativa inherente y se ajusta al plan de desarrollo municipal.

BPIN	202500000045652	Desarrollo de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha 2025 Soacha

Proyecto que cuenta con viabilidad técnica expedida por la **Secretaría de Cultura y Turismo**

Eje Estratégico Plan:	Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente	Nombre de Programa MGA:	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Temática de Desarrollo:	Cultura	Código Producto MGA:	3301053

Cadena de Valor

OBJETIVO ESPECIFICO MGA	CODIGO META	PRODUCTO EN CADENA DE VALOR (PIIP)	COSTO PRODUCTO 1	ACTIVIDADES EN CADENA DE VALOR (PIIP)	COSTO ACTIVIDAD	2026		2027	
						Unidades	valor	Unidades	Valor
Desarrollar de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha	IP - SCT-06	3301053	$ 3.318.248.001,00	Desarrollo operativo, técnico, logistico y artistico para la agenda cultural y el festival sol y luna en la Ciudad de Soacha.	$ 3.318.248.000,00	1	1.168.248.000,00	1	$ 2.150.000.000,00
				romover la difusión de la agenda cultural en Soacha por medio de material publicitario y diversas piezas graficas que permitan la participación de los diversos sectores culturales	$ 1,00	1	0,00	1	$ 1,00

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un VALOR TOTAL: $ 3.318.248.001,00

Dada en Soacha, Cundinamarca, el dia 19 de diciembre de 2025

Firma
SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó:
CARLOS BEJARANO
Profesional III
Banco de Proyectos Planeación

Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO:	DE-FR-031	
		Version:	1.0	
	FICHA REGISTRO DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		30	05	2024

1. NOMBRE DEL PROYECTO	**Desarrollo de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha**
	ID MGA: 1617592
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S)	1. Planeación 2. Educación 3 Infraestructura 4. Desarrollo Social 5. Salud 6. Movilidad 7. Gobierno 8 Hacienda 9. General 10. IMRDS 11. Cultura 12.Ambiente 13. Juridica 14. Despacho **Responsabilidades:**La Constitución Política como norma suprema y fundamental de la cual se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes". A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política en el que dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Sobre la presente iniciativa, la Constitución Política de Colombia contempla el siguiente articulado: □Artículo 7 señala que el Estado protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana. □Artículo 8 establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. □Artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. □Artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas". □Artículo 70 señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. □Artículo 311 establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. □Ley 397 de 1997 en el artículo primero establece que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas y que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. Es imprescindible respaldar las diversas actividades destinadas a fortalecer, promover y difundir el sector cultural, ya que estos actúan como plataformas fundamentales para el impulso y la visibilidad de los agentes artísticos. También es crucial promover espacios destinados a niños y jóvenes, quienes participan activamente en estos procesos para desarrollar una identidad cultural arraigada en su territorio. Además, el municipio de Soacha se destaca por su rica diversidad cultural y por la notable contribución de sus artistas al fortalecimiento y la preservación de las tradiciones, costumbres y expresiones autóctonas. A través de formas artísticas como la danza, la música y el teatro, se fomenta el enriquecimiento de los valores culturales de la
3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO	**Territorial**: Reconocer de las características territoriales internas y la articulación de las dinámicas con el Departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación. **ODS**: Promover procesos de desarrollo culturales que hagan sinergia en materia social, económica, de infraestructura, etc que constituyan un apoyo para el municipio hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente. **ACUERDO PAZ**: Fomentar la reconciliación, el diálogo intercultural, la comprensión mutua y la promoción de valores de respeto y tolerancia. Promover la memoria histórica y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia. La cultura también puede ser un vehículo para la educación en valores de paz, la resolución de conflictos de manera pacífica y la promoción de la diversidad como un activo enriquecedor para la sociedad. **Derechos Humanos y equidad de Genero**: Cumplir con lo consagrado en la Constitución Política en su artículo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades!! **Diferencial**: Generar acciones culturales orientadas al reconocimiento de las diferencias y la promoción de medidas diferenciales, para el cierre de brechas y la eliminación de barreras sociales. !! **Etno- Cultural**: Reconocer y valorar las identidades culturales y las prácticas de los distintos grupos étnicos. Este enfoque es particularmente relevante en nuestro municipio multicultural y puede es una poderosa herramienta para promover la justicia social, la inclusión y el desarrollo sostenible!!
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	En el municipio de Soacha persiste una baja participación ciudadana y limitada articulación interinstitucional en la planificación, implementación y seguimiento de las 46 actividades de la Agenda Cultural Municipal, lo que dificulta el cumplimiento efectivo del Acuerdo Municipal que regula dicha agenda y afecta la apropiación social de los procesos culturales.

5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS.

Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o Linea Base	Área o Población Objetivo	Observaciones
5.1 Territorio, área o distribución política	Division politico administrativa	184,4km²	6 comunas y 2 corregimientos	
5.2 Población (DANE)	Habitantes	804.409	804.409	
5,3 Grupos poblacionales objetivo	grupos poblacionales	Niños, Niñas, adolescentes y adultos (ciudadanía en general)	804409	
5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos	Mejorar atención diferencial, a poblacion	16783	

6. CARACTERIZACIÓN DEMOGRAFICAS POBLACION OBJETIVO

6.1 Ciclo Vital

1. Gestación 2. Primera Infancia 3. Niños, niñas
4. Juventud 5. Adultez 6. Adulto mayor 7.Todos

Ciclos	Numero
0-14 años	169.127
15-19 años	68.732
20-59 años	484.042
Mayor de 6	82.508

Focalización Poblacional — **Beneficiados Proyectados:** **804.409**

6.2 Descripción: La población beneficiaria del proyecto está conformada por habitantes del municipio de Soacha, incluyendo niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pertenecientes a las seis comunas urbanas y los dos corregimientos rurales. Esta población se caracteriza por su diversidad sociocultural, presencia significativa de comunidades artísticas emergentes, organizaciones culturales, colectivos juveniles, mujeres lideresas, población víctima del conflicto, comunidades étnicas y población migrante.
El territorio presenta altos índices de crecimiento demográfico, movilidad poblacional y tensiones sociales, lo que demanda la implementación de iniciativas culturales que fortalezcan la cohesión social, la participación comunitaria y el acceso equitativo a la oferta cultural. Asimismo, el municipio cuenta con un sector artístico en proceso de consolidación, que requiere espacios de concertación y participación para incidir en la planificación y desarrollo de la Agenda Cultural Municipal.
En este contexto, la población beneficiaria directa son los actores culturales locales y la comunidad participante en las 46 actividades de la Agenda Cultural, mientras que la población beneficiaria indirecta corresponde al conjunto de la ciudadanía, que se ve impactada por el fortalecimiento de los procesos culturales y la dinamización del tejido

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General: Fortalecer la planificación, ejecución y seguimiento de las 46 actividades de la Agenda Cultural de Soacha mediante procesos participativos y articulados con la comunidad y las entidades municipales, garantizando su pertinencia, calidad e impacto en el desarrollo cultural del territorio.

7.2 Objetivos específicos:
1 Garantizar la participación activa de la comunidad y los actores culturales en la planeación y ejecución de las 46 actividades de la Agenda Cultural de Soacha.
2.Contribuir al fortalecimiento de la gestión cultural municipal mediante procesos participativos sostenidos y articulados

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO

8.1 Identificación de Actores del Proyecto:

Actor	Entidad	Categoria	Caracteristicas	Tipo de contribución o razón del desacuerdo
Nacional	Ministerio de Cultura	Cooperante	Promover el reconocimiento de los valores patrimoniales de las regiones, mediante el apoyo de eventos tradicionales, ferias y fiestas populares folclóricas.	Generación de politica pública en materia de Cultura en sus diversas manifestaciones.
Departamental	Gobernación de Cundinamarca - IDECUT	Cooperante	Brindar acceso a la cultura en igualdad de condiciones para todos, promoviendo el ejercicio libre y pleno de los derechos culturales a través del Modelo de Gestión Pública de la Cultura de Cundinamarca.	Garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de los cundinamarqueses es una responsabilidad compartida con las instancias responsables de cultura.
Otros	Artistas locales	Beneficiarios	Tener espacios de participación en la agenda local cultural.	Participar de los actos culturales y folclóricos que se realicen en el marco de la agenda cultural.

8.2 Analisis de los participantes: El proyecto involucra a diversos actores clave: la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha como entidad líder y responsable de la coordinación técnica; las organizaciones culturales y artistas locales que aportan propuestas, saberes y experiencia territorial; las comunidades de las comunas y corregimientos, beneficiarias directas cuya participación garantiza la pertinencia de las 46 actividades; y otras dependencias municipales que brindan apoyo logístico, técnico y de articulación institucional. Asimismo, las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales facilitan la movilización comunitaria y el acceso al territorio, mientras que instituciones educativas, bibliotecas y casas de la cultura sirven como escenarios estratégicos para el desarrollo de las actividades. Finalmente, los medios locales contribuyen a la difusión y la ciudadanía en general se beneficia de los impactos culturales, fortaleciendo la apropiación social y legitimidad del proyecto.

9. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

"9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional: "Colombia: Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026"
Programa:Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida / Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz.
Transformacion: Otorgarle a la política de Paz Total una dimensión artística y cultural, Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes,Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes.
Catalizador: Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz y Sistema de Cuidado para la vida y la paz.

"9.2 Articulación Plan de Desarrollo Departamental: Plan Departamental De Desarrollo 2024-2028 ""Gobernando: "Más que un plan"
Linea Estrategica "Con-unidad"
Programa/Apuesta Integridad Humana

9.3 Articulación Plan de Desarrollo Municipal:

9.31 EJE	Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente	9.32 Tematica de desarrollo	

"9.4 Planes Sectoriales y / o Política Pública : Política Pública: Acuerdo Municipal No. 10 de 2023 "Por medio del cual se adopta la política pública y el plan decenal de cultura de Soacha Cundinamarca 2023-2033".
Eje:
Accion:

10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución consiste en implementar un proceso de gestión cultural participativa que articule a la Secretaria de Cultura y Turismo, los actores culturales y las comunidades, mediante mecanismos de concertación, talleres de co-creación, mesas de trabajo interinstitucional y estrategias de comunicación que fortalezcan la planificación, ejecución y seguimiento de las 46 actividades de la Agenda Cultural de Soacha. Esta alternativa permitirá mejorar la coordinación institucional, incrementar la participación ciudadana, optimizar el uso de recursos y garantizar que la agenda sea pertinente, inclusiva y alineada con las necesidades del territorio.

11. RELACION METAS POR PROYECTO

11.1 Codigo Meta Plan de desarrollo		Descripción		Numero o Porcentaje %	Magnitud	Cumplimiento por año			
						2026		2027	
SCT-06		Desarrollar de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha		100	46	15		15	
Nombre del sector de inversión	Código del sector	Nombre del Programa	Código del Programa	Nombre del Producto	Código del Producto	Nombre del Indicador	Código del indicador	Ponderacion meta de Resultado %	
cultura	33	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301	Servicio de promoción de actividades culturales	3301053	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	330105360	30%	
							TOTAL APORTE	100%	

12. ASPECTOS AMBIENTALES	La ejecución de las 46 actividades de la Agenda Cultural de Soacha implica considerar diversos aspectos ambientales relacionados principalmente con el uso responsable del espacio público, la adecuada gestión de residuos sólidos generados durante los eventos, el control de niveles de ruido en actividades artísticas de alta afluencia y la optimización de recursos como agua, energía y materiales. El proyecto debe incorporar prácticas sostenibles, como la promoción de elementos reutilizables, manejo diferenciado de residuos, uso eficiente de equipos sonoros, y la protección de zonas verdes y espacios comunitarios donde se desarrollen las actividades. Estos aspectos ambientales buscan prevenir impactos negativos, garantizar el cumplimiento de la normativa municipal y promover una cultura ciudadana orientada a la sostenibilidad.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO	**Descripción del riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Efectos**	**Medidas de mitigación**
	Accidentes generados por aglomeraciones de público (De origen humano no intencionales)	Moderado	Moderado	Problemas de movilidad y control de multitudes.	Generar el Planes de Emergencia y Contingencia para los eventos de la Agenda cultural
	Se presentan retrasos en los contratos requeridos para la ejecución de la Agenda Cultural (Administrativos)	Moderado	Moderado	Reprogramación del calendario de eventos.	Efectuar las acciones administrativas y precontractuales requeridas para el montaje de los procesos de selección.

14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS	
15. PLAZO DE EJECUCIÓN	2026-2027
16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**16.1 Gestión de financiación:** I = = Nacional: Departamental: Municipal: Otro: Entidad: Alcaldia Municipal de Soacha (Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial) **16.2 Gestión de cofinanciación:** = = En gestión Gestionado: No aplica:

17. PPTO OFICIAL DEL PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO MGA	CODIGO META	PRODUCTO EN CADENA DE VALOR (PIIP)	COSTO PRODUCTO 1	ACTIVIDADES EN CADENA DE VALOR (PIIP)	COSTO ACTIVIDAD	2026		2027	
							Unidades	valor	Unidades	Valor
	Desarrollar de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha	SCT-06	Servicio de promoción de actividades culturales	$ 3.318.248.001,00	Desarrollo operativo, técnico, logistico y artistico para la agenda cultural y el festival sol y luna en la Ciudad de Soacha.	$ 3.318.248.000,00	1	$ 50.000.000,00	1	$ 2.150.000.000,00
							1	$ 257.152.000,00	1	$ -
							1	$ 841.096.000,00		
							1	$ 20.000.000,00	1	$ -
					Promover la difusión de la agenda cultural en Soacha por medio de material publicitario y diversas piezas graficas que permitan la participación de los diversos sectores culturales	$ 1,00		$ -		$ 1,00
					TOTALES	$ 3.318.248.001,00				$ 3.318.248.001,00

18.CALCULO DE BENEFICIOS DEL PROYECTO	se anexa formato DE-FR-029 calculo de beneficios
19. OTROS ANEXOS	N/A

Elaboró
OSCAR CUBILLOS CTO 160/2025 PARTE FINANCIERA

Yenifer Liliana Tapia Gomez
Cto 0398 de 2025

Vo.Bo

Mario Alberto Fonseca Diaz
Secretario de Cultura y Turismo